



- LLEGARON AYER A RENOVAR LICENCIAS CON MESES Y HASTA AÑOS DE CADUCIDAD
- DEPARTAMENTO DE LICENCIAS TUVO QUE TRABAJAR HASTA LAS 10 PM
- VIERNES SE ATENDIERON 1.250 TRÁMITES, CUANDO LO NORMAL SON 600
- CONDUCTORES RENUEVAN DOCUMENTO PARA HUIR A MULTA DE ¢115.000

## CONDUCTORES CON LICENCIAS VENCIDAS SATURAN COSEVI

Conductores con licencias vencidas desde meses o años atrás forman parte del grueso de visitantes al Departamento de Acreditación de Conductores en el Consejo de Seguridad Vial, en La Uruca, lo que ha generado una saturación en los servicios.

Según explicó la Viceministra de Transportes, Lic. Rosaura Montero, desde el viernes anterior se ha incrementado la cantidad de personas que llegan a la sede central de Licencias a solicitar la renovación de su documento. En la mayoría de los casos, el común denominador es el temor a ser sancionados hasta con unos ¢115.000, luego que manejaran por mucho tiempo con su documento vencido, cuando la multa era de apenas ¢2.000.



Dada la afluencia, el viernes anterior la sede ubicada en La Uruca atendió a 1.250 solicitantes, cuando habitualmente se atiende a la mitad de personas. De igual manera, comentó la funcionaria, ayer lunes se tramitaron 1.670 diligencias y se tuvo que trabajar hasta las 10 de la noche, pese a que el horario ampliado era hasta las 6 de la tarde.

La sede central cuenta con 10 puestos de atención, sin embargo resultan insuficientes, por tal razón se continuará trabajando hasta las 10 de la noche cuando la demanda así lo amerite, con fecha límite al 26 de marzo. Por otro lado, las oficinas descentralizadas ubicadas en San Ramón, San

Carlos, Puntarenas, Limón, Guápiles, así como en Pérez Zeledón y Liberia continuarán con su horario normal, de 8am a 4pm, debido a que no hay excesiva demanda.

*“Estamos haciendo un gran esfuerzo, humano y económico, por un lado los funcionarios están trabajando largas jornadas y por otro se debe presupuestar el dinero para pagar ese tiempo extraordinario. Esperamos que las personas entiendan que la saturación se debe no a nosotros, ni a fallas en los sistemas, sino a que precisamente esos conductores decidieron conducir al margen de la ley hasta por años, ya que la multa era casi simbólica y ahora buscan ponerse a derecho”*, advirtió la representante del Ministerio de Obras Públicas y Transportes.

Se recuerda, asimismo, que la licencia de conducir se puede renovar hasta tres meses antes de que venza, por lo que no hay que esperar a que el documento caduque. Los requisitos para renovar el permiso de conducir siguen siendo los mismos, no hay ningún costo adicional en virtud de la entrada en vigencia de la reforma a la ley; de tal forma que se debe llevar a la Oficina de Acreditación el comprobante de pago por ₡10.000, el dictamen médico que indique el tipo de sangre (debe hacerse la prueba en un laboratorio clínico) y tener al día el pago de infracciones.

<b>MULTAS Y SANCIONES RELACIONADAS CON LA LICENCIA</b>				
<b>Falta cometida</b>	<b>Multa anterior</b>	<b>Nueva multa</b>	<b>Con 30% imp.</b>	<b>Puntos perdidos</b>
No tener licencia	₡20.000	₡293.400	₡381.420	50
Sin permiso temporal	₡20.000	₡293.400	₡381.420	50
Tenerla suspendida	₡20.000	₡293.400	₡381.420	25
Licencia vencida	₡2.000	₡88.020	₡114.426	5
No portar licencia	₡2.000	₡58.680	₡76.286	5

**prensa**  
**mopt**  
02-03-10

[fvillalobosz@mopt.go.cr](mailto:fvillalobosz@mopt.go.cr)